Walquidia Gamboa Villamizar
Contadora Pública
Universidad Santo Tomas de Aquino
T.P. 100150-T

Saravena, 23 marzo de 2022

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

En mi condición de revisora fiscal de la cámara de comercio del piedemonte araucano correspondiente a los municipios de Saravena, Fortul, Arauquita, Tame y Cubara (Boyacá), identificada con Nit 800.187.953-9, me permito presentar a continuación el dictamen correspondiente al año 2021 comparativo con el año 2020.

A la junta directiva de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano.
He examinado los siguientes estados financieros separados, comparativos adjuntos de la cámara de comercio del piedemonte araucano, cortados al 31 de diciembre de 2021 y este siendo comparativo con el año 2020:

1. Estado de la situación financiera público y privado 2021 y 2020
2. Estado de resultado integral público y privado 2021 y 2020
3. Estado de cambios en el patrimonio público y privado 2021 y 2020
4. Estado de flujo de efectivo público y privado 2021 y 2020
5. las notas correspondientes, por los años que terminaron en esas fechas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa comparativas 2021-2020.

Preparados bajo el nuevo marco normativo de información financiera. También revisé las políticas contables aplicadas y la información de importancia que se relaciona con dichos estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

La dirección es la responsable de la preparación y presentación fiel y razonable de los estados financieros adjuntos, debidamente CERTIFICADOS por el presidente ejecutivo en su calidad de representante legal y el contador público, quienes son responsables de la administración de la cámara de comercio del piedemonte araucano, que estos expresen la imagen fiel, y del cumplimiento del marco técnico normativo para la información financiera establecido en los decretos 2420 y 2496 del año 2015 y el decreto 2131 de 2016. Así mismo es la responsable de la aplicación de adecuadas medidas de control interno que permitan la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error;

Celular: 310 567 7505
E-mail: walquidiagamboa@hotmail.com

seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros normativos, y registrar las estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones pertinentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de la misma.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Una de mis funciones consiste en examinar los estados financieros y expresar una opinión sobre ellos. He cumplido esta función de conformidad con las técnicas de interventoría de cuentas (como lo ordena el artículo 208 del Código de Comercio) y con las Normas Internacionales de Auditoría, NIAs, establecidas legalmente para Colombia.
Las normas mencionadas en el párrafo anterior me han exigido cumplir los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar mi trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Apliqué los procedimientos necesarios para obtener evidencia válida y suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Seleccioné los procedimientos de acuerdo con mi juicio profesional, incluyendo la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo tuve en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Mi revisión efectuada a lo largo de todo el año también incluyó la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

Walquidia Gamboa Villamizar
Contadora Pública
Universidad Santo Tomas de Aquino
T.P. 100150-T

OPINION

En mi opinión, los estados financieros examinados, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan y expresan la imagen fiel y razonable de la situación financiera de la cámara de comercio del piedemonte araucano al 31 de diciembre de 2021 y 2020; así como los correspondientes resultados, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera adoptado legalmente para Colombia.

BASES PARA LA OPINION

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Cámara, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

OTROS ASUNTOS

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de marzo de 2021, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES

En concordancia con los mencionado en el numeral 3 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los estándares internacionales podrán consultarse en el decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra

Celular: 310 567 7505
E-mail: walquidiagamboa@hotmail.com

parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

• En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999, hago constar que la información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al año con cierre a diciembre 31 de 2021 y, en particular, la relativa a los afiliados al sistema y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Cámara de Comercio del piedemonte araucano no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

• La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva.

• La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan en debida forma.

• Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva.

• Se han aplicado en forma adecuada las bases y tarifas vigentes de retención en la fuente y se han presentado oportunamente las declaraciones mensuales con su pago, así como la información exógena del año gravable 2020, presentados en el año 2021

• Cumple en forma adecuada con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y los protocolos de bioseguridad como método de prevención para funcionarios, contratistas y terceros contra el covid-19.

• Se ha implementado los mecanismos de protección de la información para prevenir y evitar posibles fraudes a terceros sobre los tramites de registros públicos a los empresarios que lo realizan a diario virtual o presencial y mejorar la calidad de la información.

• No se registraron demandas judiciales en contra de la entidad durante el año examinado.

Walquidia Gamboa Villamizar
Contadora Pública
Universidad Santo Tomas de Aquino
T.P. 100150-T

• De acuerdo a lo establecido en el decreto 2042 de octubre 15 de 2014 emanado del ministerio de comercio, industria y turismo, la cámara de comercio del piedemonte araucano, ejerció las funciones señaladas en el artículo 86 del código de comercio y en las demás normas legales y reglamentarias.

• En cumplimiento de la Ley 603 de Julio de 2000 sobre propiedad intelectual o derechos de autor, se han tomado las medidas necesarias para contar con las autorizaciones debidamente soportadas en contratos de licencias de uso vigentes, según inventarios y documentos en poder de la entidad.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Entre la fecha de corte de los estados financieros (31 de diciembre 2021) y la fecha de presentación del informe de auditoría, se han presentado hechos posteriores surgidos importantes que no requieren ajuste en los estados financieros, péro si requieren ser revelados en virtud del marco de información financiera aplicable; dando cumplimiento a la NIA 560, "hechos posteriores importante surgidos después del cierre"; se obtuvo evidencia de auditoria suficiente y adecuada para constatar que la administración de la cámara de comercio del piedemonte araucano, contrato los servicios profesionales idóneos en el tema, garantizando la identificación de las pérdidas materiales, dicho hecho esta revelado en las notas a los estados financieros de la entidad preparados por la administración.

Con base en el resultado de mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la cámara de comercio del piedemonte araucano, los cuales garantizan la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

WALQUIDIA GAMBOA VILLAMIZAR
Revisor Fiscal T. P. 100.150 – T

Celular: 310 567 7505
E-mail: walquidiagamboa@hotmail.com